



CLUB UNIVERSIDAD DE CHILE

Santiago, 7 de junio de 2011

Señor
Fernando Coloma Correa.
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguro
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1.44.
Presente



2011060089177

07/06/2011 - 11:16

Operador: LADIAZ

Vro. Inscript: 978v - CENTRO DE DOCUMENTACION Y C



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Ref: Azul Azul S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 978
HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 y conforme a las normas de información continua establecidas en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, comunicamos, como hecho esencial, que con fecha 2 de junio de 2011, Azul Azul S.A., a través de su filial, Inmobiliaria Azul Azul SpA, (Azul Azul) y Adidas Chile Limitada (Adidas) llegaron a un acuerdo para renovar el Contrato de Suministro de Vestuario Deportivo y Licencia Exclusiva vigente entre ellas, que expira el próximo 31 de diciembre de 2011, en virtud del cual, Adidas es el proveedor oficial de la indumentaria deportiva de los equipos del Club de Fútbol Profesional Universidad de Chile.

El nuevo contrato comenzará a regir el 1° de enero de 2012, una vez vencido en actualmente vigente, y tendrá una duración de 4 años, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Este nuevo contrato contempla pagos fijos, en dinero en efectivo y mediante la provisión de indumentaria deportiva, por un total ascendente a UF 250.000 (doscientas cincuenta mil doscientas Unidades de Fomento) durante toda su vigencia.

En términos de su impacto en resultados, estos recién se generarán a partir del próximo año, cuando comience su vigencia. Sin embargo, se puede informar que representa un incremento real, en términos de ingresos, de más de un 60% en relación con el contrato de auspicio anterior.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Cristián Aubert F.
Gerente General

C.C.: Bolsa de Comercio de Santiago.
Bolsa Electrónica de Chile.
Bolsa de Corredores de Valparaíso